

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D. SEGUNDO GONZÁLEZ GARCÍA

179/000181

32184

El pasado domingo 1 de mayo, Jordi Cruz, presentador del programa MasterChef de Televisión Española, hizo declaraciones en prensa justificando que los restaurantes de lujo recurran a becarias para cubrir puestos de trabajo estructurales.

- ¿Contempla la corporación de RTVE tomar algún tipo de medida para evitar que presentadores de programas que se emiten en la cadena, como Masterchef, promuevan y justifiquen conductas contrarias al derecho laboral y al Estatuto de los Trabajadores?

TVE tiene suscrito un contrato con los jueces, presentadora y concursantes de 'Masterchef', así como con los colaboradores que intervienen en el programa a través de la productora Shine Iberia. Por lo tanto, nuestra cadena es responsable de lo que se diga o haga en pantalla y por ese motivo TVE vela para que las opiniones y comentarios que se expresan en el programa sean respetuosas con los ciudadanos y, por supuesto, como no podría ser de otra manera, con nuestro ordenamiento jurídico.

Las manifestaciones, opiniones u otras acciones que realicen jueces, presentadora, concursantes y colaboradores de 'Masterchef' fuera del ámbito del programa y en otro entorno profesional o privado, como es el caso que menciona Su Señoría, son responsabilidad exclusivamente de los mismos y, en nuestra opinión, se realizan dentro del ejercicio del propio derecho fundamental de libertad de expresión que tiene cualquier ciudadano. TVE no sería en ningún caso responsable de sus consecuencias, como tampoco puede actuar limitando el derecho fundamental anteriormente reseñado. Si tras dichas expresiones alguien observara indicios suficientes de que se ha vulnerado la ley y los tribunales le dieran la razón, se valorarían las medidas a adoptar.

En Madrid, a 30 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve
PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez